

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LEGANÉS

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 8 de Leganés (Madrid),

Doy fe y testimonio, que los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 34/08 se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En Leganés (Madrid), a doce de febrero de dos mil ocho.

Vistos por mí, doña Elena Sanabria Seguido, Juez Sustituta de los Juzgados de Leganés, actuando reglamentariamente en el Juzgado de Instrucción n.º 8 de esta localidad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 34/08, seguidos por una falta de amenazas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Josep Emeka Uchendu como denunciante y Ralph Jeff U.C. Odueze como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ralph Heff U.C. Odueze como autor de una falta de amenazas a la pena de diez días de Multa con una cuota de un euro con veinte céntimos cada día, con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal, así como al abono de las costas propias del juicio.

Publíquese la presente en Audiencia Pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante ese Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así, por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ralph Jeff U.C. Odueze, actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto.

Leganés, 12 de mayo de 2008.—Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Leganés.—34.681.

#### MADRID

Don/ña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 78 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 476/08-A se sigue a instancia de Don José Manuel González Angel, expediente para la declaración de ausencia de Doña María Petra Ochando González, natural de Madrid, nacida el día 21 de agosto de 1954, hija de Tomas y de Josefa, y Doña Juana Ochando González, natural de París nacida el día 13 de julio de 1962, hija de Tomas y de Josefa, quienes se ausentaron de su último domicilio sito en Ronda de Toledo, 18 de Madrid, ignorándose, en la actualidad, su paradero. Lo que se hace público para

que los que tengan noticias de las desaparecidas pueden ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—29.880. y 2.ª 30-5-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

*Edicto del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña sobre Procedimiento Abreviado de Concurso de Acreedores 180/08-M*

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 180/2008-M, por auto de fecha se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Alfonso Lema Mouzo y doña Mercedes Romero Romero, con domicilio y el centro de sus intereses principales en Cereixo-Vimianzo (A Coruña).

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el o los periódicos.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 18 de abril de 2008.—El Secretario judicial, Domingo Villafañez García.—34.908.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Vizcaya) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 150/07 referente al deudor Bizkaiconst 2002, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración

concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Vizcaya), 19 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—34.765.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 30/08 referente al deudor «Meguber Express Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Bilbao, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—34.837.

#### MADRID

##### Edicto

El juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid anuncia.

1.º Que en el procedimiento concursal número 99/2007 referente al deudor Actuaciones Sobre el Terreno Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se pu-